

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1901 DEL CONSEJO

de 6 de octubre de 2022

por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 1352/2014 relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en Yemen

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1352/2014 del Consejo, de 18 de diciembre de 2014, relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en Yemen ⁽¹⁾, y en particular su artículo 15, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de diciembre de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 1352/2014.
- (2) El 26 de septiembre de 2022, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas creado en virtud de la Resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió añadir a dos personas a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1352/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 1352/2014 queda modificado como se establece en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 365 de 19.12.2014, p. 60.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de octubre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
M. BEK

ANEXO

Se añaden las siguientes entradas al epígrafe «A. Personas» que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1352/2014 («Lista de personas, entidades y organismos mencionados en los artículos 1 bis y 2»):

«10. Mansur Al-Sa'adi

Nombre en la grafía original: منصور السعادي

Cargo o grado: general de división, comandante huzí de las Fuerzas de Defensa Navales y Costeras de Yemen **Fecha de nacimiento:** 1988 **Lugar de nacimiento:** Yemen **Alias de buena calidad:** n/d. **Alias de baja calidad:** a) Mansoor Ahmed Al Saadi b) Mansur Ahmad al-Sa'adi c) Abu Sajjad **Nacionalidad:** yemení **Número de pasaporte:** n/d. **Número de documento nacional de identidad:** n/d. **Dirección:** Yemen **Fecha de inclusión en la lista:** 26 de septiembre de 2022 **Otros datos:** en calidad de Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Navales huzíes, ha planeado ataques mortíferos contra el transporte marítimo internacional en el mar Rojo y se ocupa de liderar los esfuerzos navales huzíes que amenazan directamente la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen. **Descripción física:** color de ojos: marrón; cabello: castaño; Enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas>

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

De conformidad con la sección 5, letra h), de sus directrices, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 2140 publica una descripción resumida de los motivos para la inclusión de personas, grupos, empresas y entidades incluidos en su lista de sanciones.

Fecha de publicación de la descripción resumida en el sitio web del Comité: 26 de septiembre de 2022

Mansur Al-Sa'adi fue incluido en la lista el 26 de septiembre de 2022, de conformidad con los apartados 11 y 15 de la Resolución 2140 (2014), por cumplir los criterios de inclusión establecidos en el apartado 17 de la Resolución 2140 (2014), en particular como se precisan en el apartado 19 de la Resolución 2216 (2015).

Mansur Al-Sa'adi ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen y les ha prestado apoyo, entre otras cosas vulnerando el embargo de armas selectivo.

Información adicional:

Al-Sa'adi ha sido incluido en la lista por su participación y liderazgo en campañas navales huzíes que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, razón por la cual cumple los criterios de designación expuestos en el apartado 17 de la Resolución 2140 (2014). Como jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Navales huzíes, Al-Sa'adi planeó ataques mortíferos contra buques de transporte marítimo internacional en el mar Rojo. Las fuerzas navales huzíes han diseminado en repetidas ocasiones minas marinas que, como han destacado las organizaciones internacionales de derechos humanos, suponen un riesgo para los buques mercantes, pesqueros y de ayuda humanitaria. Al-Sa'adi también ha contribuido al contrabando de armas para los huzíes en Yemen, vulnerando así el embargo de armas selectivo establecido en el apartado 14 de la Resolución 2216 (2015).

Verificación del papel militar activo:

— Al-Sharea News (en árabe): “Los cerebros de los ataques huzíes” (<https://alshareaanews.com/2021/03/08/54527/>) [Consultado el 11.2.2022]

- 1) (“Mansour Al-Saadi y Ahmed Al-Hamzi, dos personajes misteriosos de la Fuerza Aérea y la Armada huzí, desempeñaron un papel fundamental en la guerra de Yemen, y ampliaron su influencia hasta amenazar las tierras saudíes y la seguridad del mar Rojo”).

(“Al-Saadi se esconde tras el apodo ‘Abu Sajjad’, es conocido como el Emir del mar Rojo y es el principal responsable de la reestructuración de una fuerza de defensa naval y costera cuya misión es perturbar los buques de guerra de la coalición y chantajear a la comunidad internacional con la amenaza de atacar las rutas marítimas”)

— Yemeni News Agency (SABA) (en árabe): “Qahim, Al-Mushki y Berry fueron informados de los daños causados por la agresión en los distritos de Al-Hodeidah” (<https://www.saba.ye/ar/news3174373.htm>) [Consultado el 11.2.2022]

(“También se les informó, junto a miembros del equipo nacional, el general de división Mansour al-Saadi y el general de división Muhammad al-Qadri, de la magnitud de la destrucción provocada en residencias de ciudadanos, escuelas, hospitales y edificios gubernamentales en la ciudad de al-Durayhimi. Distrito de Al-Jah en el distrito de Bait Al-Faqih.”)

- Asharq al-Awsat (en inglés): “La muerte de mandos superiores deja desorganizados a los huzíes” (<https://english.aawsat.com/home/article/1246521/death-senior-commanders-leaves-houthis-disarray>) [Consultado el 11.2.2022]

(El artículo identifica a al-Saadi como “alto dirigente”, pero anuncia erróneamente su muerte. También afirma que al-Saadi es responsable de supervisar el contrabando de armas en toda la costa yemení).

- 26 September News (en árabe): “La Armada celebra la Revolución del 21 de septiembre” (<https://www.26sep.net/index.php/newspaper/26topstory/24381-21-8>) [Consultado el 11.2.2022]

(“Al acto asistió el jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Navales, Mansour Al Saadi.”)

11. Motlaq Amer Al-Marrani

Nombre en la grafía original: **مطلق عامر المراني**

Cargo o grado: (antiguo) jefe adjunto de la oficina nacional de seguridad huzí (agencia de inteligencia) **Fecha de nacimiento:** 1.1.1984 **Lugar de nacimiento:** Al-Jawf, Yemen **Alias de buena calidad:** a) Mutlaq Ali Aamer Al Marrani b) Abu Emad **Alias de baja calidad:** n/d. **Nacionalidad:** yemení **Número de pasaporte:** n/d. **Número de documento nacional de identidad:** n/d. **Dirección:** Yemen **Fecha de inclusión en la lista:** 26 de septiembre de 2022 **Otros datos:** antiguo jefe adjunto de la oficina nacional de seguridad huzí, supervisó a los detenidos de la oficina nacional de seguridad que fueron sometidos a torturas y otros malos tratos durante su detención; planificó y dirigió detenciones ilegales, la detención de trabajadores humanitarios y el desvío ilícito de asistencia humanitaria, vulnerando así el Derecho internacional humanitario. Descripción física: color de ojos: marrón; cabello: castaño; Enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas>

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

De conformidad con la sección 5, letra h), de sus directrices, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 2140 publica una descripción resumida de los motivos para la inclusión de personas, grupos, empresas y entidades incluidos en su lista de sanciones.

Fecha de publicación de la descripción resumida en el sitio web del Comité: 26 de septiembre de 2022.

Motlaq Amer Al-Marrani fue incluido en la lista el 26 de septiembre de 2022, de conformidad con los apartados 11 y 15 de la Resolución 2140 (2014), por cumplir los criterios de inclusión establecidos en el apartado 17 de la Resolución 2140 (2014), en particular como se describen en el apartado 19 de la Resolución 2216 (2015), así como el apartado 18, letra c) de la Resolución 2140.

Motlaq Amer Al-Marrani ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, en particular en violaciones de las disposiciones aplicables del Derecho internacional humanitario, abusos de los derechos humanos y obstrucción de la asistencia humanitaria en Yemen.

Información adicional:

Al-Marrani ha sido incluido en la lista por orquestar actos ilícitos de tortura y detención que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, entre los que figuran actos que violan las disposiciones aplicables del Derecho internacional humanitario y que han dado lugar a la obstrucción del acceso a la asistencia humanitaria en Yemen, razón por la cual cumple los criterios de designación expuestos en el apartado 17 de la Resolución 2140 (2014), tal como se precisan en el apartado 19 de la Resolución 2216 (2015), así como en el apartado 18, letra c), de la Resolución 2140.

En su calidad de jefe adjunto de la oficina nacional de seguridad huzí, Al-Marrani dirigió el arresto, la detención y el maltrato de trabajadores humanitarios y otras personas que trabajan en la asistencia humanitaria, y también se considera que ha abusado de su autoridad e influencia en el acceso a la asistencia humanitaria como medio para generar beneficios personales. El Grupo de Expertos sobre Yemen documentó estas actividades en su informe final de 2018 (véase S/2018/594, apartado 193).

Como ha documentado el Grupo de Expertos sobre Yemen, Al-Marrani supervisó a los detenidos de la oficina nacional de seguridad que, según informes recibidos, fueron sometidos a torturas y otros malos tratos durante su detención. También orquestó la extorsión, la intimidación y la detención ilegal de directivos de empresas y directores de bancos, con la amenaza de acusarlos de colaboración y espionaje para el enemigo a menos que cumplieran las órdenes de los custodios judiciales.

Verificación del papel en las violaciones de los derechos humanos:

- Informe de Human Rights Watch (en inglés): “Yemen: Toma de rehenes por los huzíes” (<https://www.hrw.org/news/2018/09/25/yemen-houthi-hostage-taking#>) [Consultado el 11.2.2022]

2)

- Al Ain News (en árabe): “Amer Al-Marrani. El hombre de las ‘misiones negras’ de los huzíes” (<https://al-ain.com/article/amer-marani-yemen>) [Consultado el 11.2.22]

(“En cuanto al cuarto hermano, la milicia huzí concede a Mutlaq Al-Marrani el rango de general de brigada y el apodo de Abu Emad. Sus actividades terroristas se han convertido en una fuente de preocupación internacional, ya que es uno de los líderes más peligrosos del servicio de inteligencia implicado en la flagrante perturbación de las vidas de los yemeníes”).

- Al Marjie (en árabe): “Abu Imad Al-Marani: un dirigente huzí encargado de reclutar mujeres y de saquear los fondos de ayuda” (<https://www.almarjie-paris.com/15182>) [Consultado el 11.2.22]

(“También confirmó que se encargaba de reclutar a mujeres jóvenes y de captarlas para que trabajaran para los huzíes, y añadió que las estaba ‘forzando a grabar vídeos obscenos para luego presionarlas y chantajearlas, y a continuación asignarlas’. Mediante el arresto del personal y los funcionarios de algunas organizaciones, posteriormente podía imponer determinadas condiciones a esas organizaciones. Reveló que Al-Marrani reclutó a docenas de chicas, aprovechándose de su necesidad de dinero, y las envió para tentar a sus rivales”).

- Al Arabiya (en árabe): “Detalles ‘aterradores’ sobre los dirigentes huzíes afectados por las sanciones de los Estados Unidos” (تفاصيل “مرعبة” عن قيادات حوثية طالتها عقوبات أميركية (alarabiya.net)) [Consultado el 11.2.2022]

(“Al-Marrani también estuvo implicado en delitos de violaciones graves de los derechos y de torturas de personas secuestradas, entre ellos los que figuran en las revelaciones de la activista y antigua detenida yemení, Samira Al-Houri, sobre delitos morales y financieros y su papel en la captación de personalidades políticas y tribales, en las que subraya que Al-Marani se encargaba de reclutar a chicas para espiar las actividades de las organizaciones internacionales y del personal de las Naciones Unidas. Además, supuestamente impone tributos a estas organizaciones y comparte ingentes cantidades de dinero, estimadas en millones de dólares, con algunos de sus empleados, que temen su brutalidad y sus amenazas”).

- Al-Mashhad al-Araby (en árabe): “Chantaje a los huzíes en organizaciones de ayuda: ¿qué hicieron las milicias?” (<https://almashhadalaraby.com/news/133104>) [Consultado el 11.2.2022]

Los comunicados de prensa sobre los cambios en la lista de sanciones del Comité pueden consultarse en la sección “comunicados de prensa” del sitio web del Comité, en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/2140/press-releases>

La versión actualizada de la lista de sanciones del Comité, disponible en formato HTML, PDF y XML, puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/2140/materials>

- La lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza a raíz de todos los cambios introducidos en la lista de sanciones del Comité y puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.